

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 091/05.

N° 136 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE A.R.I. PROY. DE RESOL. INTIMANDO AL P.E.P.
DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA
LEY PROVINCIAL N° 661 (PRESUPUESTO EJERCICIO 2005).

Entró en la Sesión 28/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.

PODER LEGISLATIVO
SECCIÓN DE LA LEGISLATIVA

26.04.05

MESA DE ENTRADA

Nº 36 Hs. FIRMA: [Signature]

FUNDAMENTOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

DS. N° 236/05



Señor Presidente:

De acuerdo a lo expresado en la Ley provincial N° 661, en su artículo 26°, es responsabilidad del Poder Ejecutivo informar a ésta Cámara, dentro de un plazo **improrrogable de TREINTA (30) días** a contar desde el cierre de cada período mensual, el estado de la ejecución presupuestaria de la Administración Central a nivel de unidades de organización y categorías programáticas, por totales por jurisdicción y total general al máximo nivel de desagregación, la recaudación de los recursos de origen nacional y provincial, a los fines de transparentar la asignación de los recursos de la Provincia, de acuerdo al presupuesto aprobado para el presente ejercicio año 2005.

Hasta el día de la fecha solo se ha tomado conocimiento de la remisión de las planillas correspondientes al mes de enero, los que aún no han sido puestos a disposición de los legisladores.

Por lo expuesto, y las razones que serán dadas en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.

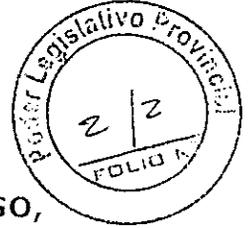

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo, ^{Provincial} en la persona del ~~Señor~~ Gobernador Don Jorge Colazo y el ~~Señor~~ Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Don Roberto Murcia, a que informe a ésta Cámara Legislativa lo establecido en artículo 26º de la Ley provincial ~~Nº~~ 661, remitiendo las planillas correspondientes a la ejecución presupuestaria de las cuentas de la Administración Central y entes descentralizados, ~~de~~ ^{en} lo que va del ejercicio económico 2005.

Artículo 2º.- Se considerará falta grave a los deberes de funcionario público la no remisión de la información prevista en la ley mencionada, o la información parcial o incompleta que debe ser remitida.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

